

México, D. F. a 15 de octubre de 2007

**CARTA DE RESPUESTA
PROYECTO DE AUSCULTACIÓN INIF 7**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID)
DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)

C.P.C. FELIPE PEREZ CERVANTES

PRESENTE

En respuesta al proceso de auscultación de la Interpretación a la Norma de Información Financiera INIF-7, Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.

En lo general coincidimos con lo establecido en esta interpretación y corrección a los párrafos 105, 106 y 110 del Boletín C-10 ya que efectivamente convergen con lo establecido en la NIC 39.

Pero recomendamos al CINIF que en los párrafos 9, 10 y 11, incluya el texto completo del párrafo corregido, ya que no queda claro en qué parte de los párrafos hay que incluir lo sugerido por la INIF.

Estamos a sus órdenes para recibir cualquier comentario, los realizadores de la presente carta de respuesta:

C.P.C. y M.A. Alfonso Franco Bolaños
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem
C.P. y M.F. Sandra Minaburo Villar
C.P. y M.F. María Luisa Segovia

Referencia: INIF 7